



Montevideo, 21 de abril de 2020

COMUNICADO

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por Presidencia de la República el pasado 13 de marzo y complementando el Comunicado de fecha 16 de marzo, se pone en conocimiento de las empresas las medidas adoptadas para la recepción de las Garantías:

A. Notificación del importe de Garantía que debe constituir el adjudicatario, en caso que corresponda:

1. Esta Unidad enviará a la dirección de correo electrónico de las empresas oferentes en cada llamado, copia de la planilla de notificaciones, la que incluirá, para los adjudicatarios, los montos de Garantía a constituir;
2. Las empresas deberán imprimir dicho documento y completar las columnas correspondientes a firma, aclaración de firma y fecha. Luego deberán escanear esos documentos y reenviarlos vía correo electrónico a ambas direcciones: uca.secretaria@mef.gub.uy – vtaradas@mef.gub.uy.

B. Formas de constitución y presentación de Garantías:

- 1) Transferencia o depósito bancario (Nº de cta. 00155-4581-00025 – únicamente en moneda nacional).

Copia de las mismas, escaneadas, deben enviarse vía correo electrónico a ambas direcciones: uca.secretaria@mef.gub.uy y vtaradas@mef.gub.uy.

- 2) Pólizas de Banco de Seguros del Estado y otros Bancos emisores.

Deben gestionarse ante dichas Instituciones. Las emitidas por el Banco de Seguros del Estado son remitidas directamente a esta Unidad. Las otras Pólizas deben ser presentadas ante esta Unidad, personalmente.

- 3) Avales bancarios.

Deben gestionarse ante dichas instituciones y ser presentadas ante esta Unidad, personalmente.

VIRGINIA TARRADAS
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

Cr. Solange Nogués
Jefe/a Ejecutivo/a de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas